CONTRATO S.G. MINISTRO N° 382 /2021.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 11/2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO RIO YPANE**, con RUC N° 80110675-3, domiciliado en la calle Manuel Domínguez N°1057, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS**, con cedula de Identidad N° 1.492.241 y el **ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** con cedula de Identidad N° 741.180, en su caracteres de representantes legales del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 11/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONSORCIO RIO YPANE, PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS LOTE 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM), ID 366300, ESTABLECIDO PARA PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR (PANDEMIA POR EL COVID-19, CIERRE DE RUTAS E INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS).**

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 11/2020, en fecha 10 de febrero de 2020 como resultado del Llamado MOPC Nº 113/2019, Licitación Pública Nacional Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, **CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: LOTE 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM)**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2475/2019, conforme se detalla en la sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 114.694.591.877 (guaraníes ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y siete) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1
Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:
a) Contrato S.G. MINISTRO N° 11/2020
b) Resolución Ministerial N° 2647/2021, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS
El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de **Gs. 114.694.591.877 (guaraníes ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y siete)** IVA incluido.

Con el presente Convenio Modificatorio N° 1, el monto establecido en el contrato original no sufre modificación, por lo que se mantiene el monto de las Obras en **Gs. 114.694.591.877 (guaraníes ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y siete)** IVA incluido.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONSORCIO RIO YPANE
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913 - 491.694
Asunción - Paraguay

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE lo siguiente:

5.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del nuevo valor del Contrato establecido con la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 1, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento.

5.2 Garantía Contra Todo Riesgo sobre la totalidad de los trabajos contratados y que contará además con la cobertura básica para los riesgos indicados en el contrato, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Con el presente Convenio Modificatorio Nº 1, el plazo contractual vigente de **18 (dieciocho) meses** para la ejecución de las Obras de Rehabilitación se prorroga en **5,77 (cinco con setenta y siete) meses** y el plazo de **24 (veinticuatro) meses,** establecido para los Servicios de Mantenimiento no sufre modificación.

7. CONSTANÇIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de las Obras de Rehabilitación y de los Servicios de Mantenimiento permanece invariable.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los Nueve días del mes de Diciembre de 2021.

ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR EL CONTRATISTA

SE.ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A013531

ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO RIO YPANE
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913 - 491.694
Asunción - Paraguay